

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****19546 SEVILLA**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 91/2017, con NIG 4109142M20170000239, por auto de 3 de marzo de 2017, se ha declarado en concurso voluntario al deudor To Tiendas Network Ibérica, S.L., con C.I.F.: B-91900332, y domicilio en en Sevilla, en calle Mar Menor, n.º 8. 1º A. C.P. 41015, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que el administrador concursal designado ha sido don Miguel Ángel Bermudo Valero, con domicilio postal en calle Óscar Carvallo, n.º 14, Acc. Sevilla; teléfono: 954 225 100; fax: 954 224 823; y dirección de correo electrónico: concursototiendas@bufetebq.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170020266-1